



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PUBLICA 08 DE 2026 FACULTAD DE INGENIERIAS

“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA ESTA INTERESADA EN CONTRATAR A 2 PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FAER, SUSCRITOS ENTRE CEDENAR S.A Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.456-2024, CELEBRADO ENTRE CEDENAR S.A Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.”

**PEREIRA
2026**



INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2026 FACULTAD DE INGENIERIAS

1. OBJETO

Prestación de servicios como profesional especializado en el área de seguridad y salud en el trabajo, para realizar actividades de verificación en el seguimiento y control en el cumplimiento del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo a los contratos de obra derivados de los contratos interadministrativos FAER, suscritos entre CEDENAR S.A y el Ministerio de Minas y Energía, en el marco del contrato de interventoría No.456-2024, celebrado entre CEDENAR S.A y la Universidad Tecnológica de Pereira.

2. ALCANCES

- Validar la conformidad de las matrices empleadas para el componente ambiental, con las normas ambientales vigentes.
- Verificar las medidas de control operacional implementadas por cada contratista para mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos que se derivaran de la ejecución del proyecto.
- Realizar la verificación del seguimiento y control a las acciones que desarrollaron los contratistas, tendientes a controlar y reducir la contaminación y el deterioro de los recursos naturales y el espacio público, que se hayan generado con ocasión a la ejecución de los proyectos.
- Verificar las actividades de seguimiento y control, aplicadas en las acciones ambientales aprobadas por la autoridad competente.

Corroborar el seguimiento y control al soporte técnico en materia ambiental, de los proyectos en ejecución.

- Validar las actividades de seguimiento al trámite de permisos, licencias y en general requisitos de orden legal asociados a los aspectos ambientales de los proyectos.



- Revisar, evaluar y validar los documentos que han requerido los proyectos y/o la gestión ambiental.
- Realizar el seguimiento a las evaluaciones de impacto ambiental y declaraciones de impacto ambiental.
- Inspeccionar el cumplimiento asociado a seguimiento ambiental, compromisos de resolución de calificación ambiental, normativa, planes, programas, entre otros.
- Registrar las actividades de seguimiento y control para el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de seguridad ambiental, relacionadas con las emisiones de fuentes fijas, residuos líquidos y sólidos de los distintos proyectos.
- Verificar el cumplimiento de la organización de las condiciones sanitarias mínimas y de seguridad ambiental de los proyectos.

3. JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira mediante La Facultad de Ingenierías requiere garantizar el adecuado seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo en los contratos de obra derivados de los contratos interadministrativos FAER, suscritos entre CEDENAR S.A y el Ministerio de Minas y Energía, en el marco del Contrato de Interventoría No. 456-2024 celebrado con la UTP. La vinculación de los dos profesionales especialistas en esta área resulta indispensable para asegurar la correcta implementación de la normatividad vigente, la identificación y mitigación de riesgos laborales y ambientales, y la verificación del cumplimiento de los planes, programas y protocolos exigidos durante la ejecución de las obras. Asimismo, permite fortalecer los mecanismos de control preventivo y correctivo, contribuyendo a la protección de los trabajadores, el entorno y la adecuada ejecución de los recursos públicos. En este sentido, la contratación responde a los principios de eficiencia, responsabilidad y cumplimiento de los estándares técnicos y legales aplicables al contrato de interventoría.



4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación, por el valor de \$13.408.550 (Trece millones cuatrocientos ocho mil quinientos cincuenta pesos m/cte.)

Profesional 1 con una asignación de \$6.704.275 (seis millones setecientos cuatro mil doscientos setenta y cinco mil pesos m/cte.)

Profesional 2 con una asignación de \$6.704.275 (seis millones setecientos cuatro mil doscientos setenta y cinco mil pesos m/cte.)

Los pagos que se deriven de los contratos se efectuarán con cargo al proyecto 511-23-024-79, rubro: Prestación de Servicios (órdenes y contratos), derivado del contrato 456 de 2024 celebrado entre CEDENAR S.A E.S.P y la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP, cuyo objeto establece “realizar la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable a los contratos derivados de obra que se desprenden de los contratos FAER GGC-1213-2023; GGC-1214-2023; GGC-1206-2023; GGC- 1196-2023; GGC-1197-2023; GGC-1199-2023; GGC-1203-2023; GGC-1210-2023”.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha establecida en el acta de inicio y hasta el 15 de junio de 2026 una vez suscrito el mismo.

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

Pueden participar en la Invitación Pública N°08 de 2026 todos los Profesionales de las áreas de conocimiento de la seguridad y salud en el trabajo, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

Título (habilitante): Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería agroindustria o a fines con tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional vigente.

Educación Formal Complementaria (habilitante): Posgrado en nivel de especialización en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Experiencia General: Acreditar mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia laboral general. (habilitante)



Experiencia Específica: Acreditar experiencia mínima de doce (12) meses en Interventoría a contratos de obra de instalaciones de redes eléctricas (habilitante)

Disponibilidad para viajar: Disponibilidad para viajar a los municipios y zonas rurales del departamento de Nariño

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Hoja de vida en formato de la función pública la cual debe acreditar los títulos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado y certificaciones laborales. La hoja de vida debe venir firmada por el contratista.
- Copia cédula de ciudadanía.
- REDAM
- RUT actualizado 2026.
- Antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira)
- Certificados de afiliación a la EPS y AFP indicando estar activo (la fecha de expedición debe ser del mes en que se está gestionando la solicitud).
- Libreta militar (situación militar definida).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proponentes se realizará sobre un máximo de 100 puntos, distribuidos así:

Criterio	Puntaje máximo
Experiencia específica relacionada con el objeto del contrato	Hasta 60 puntos
Educación no formal	Hasta 30 puntos
Formación Posgradual	Hasta 10 puntos
Total	100 Puntos



Criterio	Cantidad	Puntaje
Experiencia específica relacionada con el objeto del contrato	De 12 a 18 meses	30 puntos
	De 18 a 24 meses	45 puntos
	Mayor a 24 meses	60 puntos
Educación no formal	1 certificado: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato	10 puntos
	2 certificados: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato	20 puntos
	3 o más certificados: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato	30 puntos
Formación Posgradual	Diploma o Acta de Magíster	10 puntos

Los criterios se acreditarán por medio de los certificados laborales, certificados de estudio, actas o diplomas de grado.

Se contratarán dos profesionales

9. COMITÉ EVALUADOR

El Decano de la Facultad de Ingenierías como Ordenador del Gasto, a través de memorando nombrará el comité evaluador, quienes evaluarán las propuestas y darán respuesta a las observaciones que presenten los proponentes

10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán enviar en un correo único las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública a la siguiente dirección de correo electrónico: fbolivar@utp.edu.co con copia al correo jucelo@utp.edu.co

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2026 FACULTAD DE INGENIERIAS**

Nota 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

Nota 2: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión PDF se permitirá máximo 10 MB por la totalidad de los archivos (no se recibirán accesos al Drive).



Nota: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

11. CRONOGRAMA

Criterio	Fecha
Apertura de la invitación pública	29 de abril de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	30 de abril de 2026 a las 12:00 m
Respuesta a las observaciones	30 de abril de 2026 a las 6:00 p.m
Recibo hojas de Vida (documentos exigidos)	06 de mayo de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Publicación evaluación preliminar	7 de mayo de 2026
Observaciones a la evaluación preliminar	8 de mayo de 2026
Respuesta a las observaciones y adjudicación	11 de mayo de 2026

ANDRES FELIPE CALVO SALCEDO
Decano
Facultad de Ingenierías
Ordenador del Gasto